

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 19/12/2022, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como, a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (duodécima resolución). [2022/12034]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiadas con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria."

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: la concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente propuesta, por un importe total de 238.940,41 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 44 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00194 y termina por el expediente SLPU-2022-00424. El importe total de ayudas de este anexo es de 231.110,41 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas con actividad empresarial.

Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00314 y termina por el expediente SLPU-2022-00374. El importe total de ayudas de este anexo es de 7.830,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es//buscar/tramitesonline/tramites?title=RKGU>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 19 de diciembre de 2022

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR071142

44 expedientes – Importe total del anexo 231.110,41 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Antitipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00194	27-01-2022 09:30:00	***679***	Pablo del Saz Saucedo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	21.704,82	6.600,00	No
2	SLPU-2022-00236	02-02-2022 12:03:19	***500***	Israel Ruano Sáez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,40	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.451,74	3.000,00	No
3	SLPU-2022-00238	02-02-2022 13:35:52	***879***	Estrella Bejarano Pascual	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.392,00	6.600,00	No
4	SLPU-2022-00248	03-02-2022 23:56:53	***176***	Jose Antonio Casado Ramirez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.786,48	3.000,00	No
5	SLPU-2022-00268	05-02-2022 15:58:44	***842***	Carlos Rocharan Ocana	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.938,92	3.000,00	No
6	SLPU-2022-00270	06-02-2022 11:46:31	***985***	Francisco Rienda Moreno	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,28	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.058,31	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
7	SLPU-2022-00272	06-02-2022 16:59:41	***564***	Fernando Gragera Gabardino	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.832,59	3.000,00	No
8	SLPU-2022-00274	07-02-2022 13:01:59	***533***	Gonzalo Carrillo López	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,50	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.814,51	6.600,00	No
9	SLPU-2022-00278	08-02-2022 08:34:19	***923***	Juan Pablo López Torillas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.821,55	6.600,00	No
10	SLPU-2022-00280	08-02-2022 11:58:59	***066***	Andrés Cavelo Arellano	Si	Biomasa de calefacción local	6,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	1.320,01	1.320,01	No
11	SLPU-2022-00282	08-02-2022 14:50:02	***961***	Cristina Garcia Fuertes	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.919,30	5.500,00	No
12	SLPU-2022-00284	08-02-2022 18:08:02	***118***	Julen Sanchez Perez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,50	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.495,04	6.600,00	No
13	SLPU-2022-00286	09-02-2022 14:29:03	***675***	Manuel Perez-Cejuela Santos	Si	Biomasa de calefacción local	6,40	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.084,30	1.600,00	No
14	SLPU-2022-00290	10-02-2022 12:00:42	***205***	Marcos Muñoz Martínez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.874,40	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
15	SLPU-2022-00292	10-02-2022 13:37:13	***557***	Héctor del Pozo García	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.997,99	6.600,00	No
16	SLPU-2022-00296	11-02-2022 14:34:16	***201***	Domingo Alcázar Martínez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	20,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.538,00	3.000,00	No
17	SLPU-2022-00298	11-02-2022 16:26:34	***178***	Jose Luis Castellano Franco	Si	Instalación Solar Térmica	3,54	Si	No	No	No	Sector residencial	No	2.420,00	1.800,00	No
18	SLPU-2022-00300	11-02-2022 20:05:27	***858***	Maria Yolanda Garcia Muñoz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,80	No	Si	No	No	Sector residencial	No	24.390,03	6.600,00	No
19	SLPU-2022-00302	14-02-2022 13:11:14	***965***	David Hernández Hierro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,40	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.448,30	6.600,00	No
20	SLPU-2022-00304	14-02-2022 16:45:11	***100***	Maria Carmen Saez Ibáñez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,40	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.984,20	3.000,00	No
21	SLPU-2022-00306	14-02-2022 17:16:08	***101***	Valentín González García	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,60	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.545,34	6.600,00	No
22	SLPU-2022-00310	14-02-2022 17:43:39	***771***	Thomas Fred Feenstra	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	40.606,75	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (KW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
23	SLPU-2022-00312	14-02-2022 19:44:19	***941***	Matias Angel Gutierrez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,00	Si	No	No	No	Sector residencial	No	3.751,12	3.000,00	No
24	SLPU-2022-00316	15-02-2022 09:15:07	***344***	Iván Fernández Andrés	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.065,30	6.600,00	No
25	SLPU-2022-00318	15-02-2022 17:46:33	***495***	Jesús Garcia-Navas Martin-Toledano	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.362,40	3.000,00	No
26	SLPU-2022-00320	15-02-2022 18:40:16	***492***	Antonio Jesús Ruedas Berrío	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.307,83	3.000,00	No
27	SLPU-2022-00322	16-02-2022 00:07:34	***681***	Balbina Lucia Sanchez Jimenez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,50	No	Si	No	No	Sector residencial	No	33.543,57	6.600,00	No
28	SLPU-2022-00324	16-02-2022 09:55:45	***221***	Guillermo Muñoz Gallego	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,10	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.347,42	6.600,00	No
29	SLPU-2022-00332	17-02-2022 10:34:36	***391***	Rafael Gil Lopesino	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,27	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.121,00	6.600,00	No
30	SLPU-2022-00334	17-02-2022 12:26:39	***784***	Jaime Perona Mejia	Si	Instalaciones aerotermicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	21.101,84	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
31	SLPU-2022-00338	17-02-2022 13:20:01	***338***	M ^a Elena Palma Ferez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,60	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.161,57	6.600,00	No
32	SLPU-2022-00342	17-02-2022 20:01:00	***755***	Miguel Angel Ramirez Roman	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,50	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.140,91	3.000,00	No
33	SLPU-2022-00366	18-02-2022 10:15:30	***919***	David Garcia Carcelén	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	19.275,30	6.600,00	No
34	SLPU-2022-00368	18-02-2022 13:05:33	***557***	Rafael Martin Molero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.673,95	3.000,00	No
35	SLPU-2022-00370	18-02-2022 16:04:18	***945***	Oscar Mora Jiménez	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	9,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	36.758,95	17.100	No
36	SLPU-2022-00372	18-02-2022 23:14:23	***428***	Andoni Garvin Martin	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	24,80	No	No	No	No	Sector residencial	No	290,40	290,40	No
37	SLPU-2022-00376	19-02-2022 17:34:41	***577***	Rocio Rodriguez López	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.651,94	6.600,00	No

N°	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (KW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
38	SLPU-2022-00398	23-02-2022 08:43:05	***903***	Juan Manuel Roque Barral	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.725,04	6.600,00	No
39	SLPU-2022-00400	23-02-2022 09:52:36	***195***	Estibaliz Delgado Vacas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,50	No	Si	No	No	Sector residencial	No	19.798,90	6.600,00	No
40	SLPU-2022-00404	23-02-2022 18:14:05	***866***	Gustavo Romero Rodriguez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.439,35	6.600,00	No
41	SLPU-2022-00410	24-02-2022 12:36:50	***183***	Ignacio Echanove Perez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,20	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.135,21	6.600,00	No
42	SLPU-2022-00414	25-02-2022 12:20:44	***731***	David Bocharan Murillo	Si	Biomasa calderas	23,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.189,15	2.500,00	No
43	SLPU-2022-00418	25-02-2022 19:24:02	***833***	Sandra Moreno Pardo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.351,50	6.600,00	No
44	SLPU-2022-00424	26-02-2022 14:13:12	***428***	María Eugenia Alguacil Martín	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	18,10	No	No	No	No	Sector residencial	No	14.693,20	3.000,00	No

Anexo II

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas con actividad empresarial - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0711141

2 expedientes – Importe total del anexo 7.830,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura /ventilcoconductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00314	14-02-2022 22:57:41	***813***	Fernando Ruano Colmenar	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,70	No	No	Si	No	Sector residencial	No	15.112,90	4.830	No
2	SLPU-2022-00374	19-02-2022 13:36:38	***607***	Jorge Palomares García	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.144,92	3.000	No

Anexo III

Desestimados

Nº Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1 SLP-2022-00250	04-02-2022 09:24:56	***008***	Mónica Cordero Herrera	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo All:A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (Fecha del presupuesto anterior a la fecha de publicación del RD 477/2021)
2 SLP-2022-00294	11-02-2022 12:33:45	***865***	Vicente Navarro Sanchez-Elipe	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo All:A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (Fecha del presupuesto anterior a la fecha de publicación del RD 477/2021)
3 SLP-2022-00330	17-02-2022 09:46:33	***092***	Juan Manuel Perez Flores	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo All:A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (Fecha del presupuesto anterior a la fecha de publicación del RD 477/2021)
4 SLP-2022-00340	17-02-2022 13:35:29	***053***	Ayuntamiento de Manzanares	6	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en el artículo 11.7) del RD 477/2021, de 29 de junio
5 SLP-2022-00378	20-02-2022 22:14:42	***823***	Cristóbal Garcia Abadillo Plaza	6	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en el artículo 11.7) del RD 477/2021, de 29 de junio
6 SLP-2022-00392	22-02-2022 21:26:57	***002***	Parroquia de La Puebla de Montalbán	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial) Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en el artículo 11.7) del RD 477/2021, de 29 de junio
7 SLP-2022-00402	23-02-2022 14:02:04	***388***	Productos Biológicos de Daimiel, Sociedad Limitada	6	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en el artículo 11.7) del RD 477/2021, de 29 de junio Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.